

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el señor Ministro de Finanzas Dr. Raúl Lema Peláez, debe asistir a las reuniones de Bancos Centrales y de las Juntas de Gobernadores del Banco Interamericano y de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional que se realizarán en las ciudades de Bogotá y Washington respectivamente;

Que, para el funcionamiento regular del Ministerio de Finanzas, corresponde designar su reemplazante, mientras dure la ausencia del titular.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Designase en la cartera de Finanzas al Dr. Ciro Humboldt Barrero Ministro de Trabajo y Asuntos Sindicales, mientras dure la ausencia del titular.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y un años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Alfredo Arce Carpio.